

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión de 18 de julio de 2013, la ordenanza municipal reguladora del servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado el expediente en las dependencias de Servicios Sociales y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Concluido el plazo de exposición, y en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo inicialmente aprobado.

San Sebastián de los Reyes, a 19 de julio de 2013.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(03/26.592/13)

